

Subsidio mayores de 55

Escrito por n mabel - 03/12/2015 22:08

Teniendo un subsidio para mayores de 55, cobrando 250, ya que tenia contrato jornada parcial, si tuviera la posibilidad de un trabajo de jornada completa cuanto es lo minimo tiempo que tengo que cotizar para poder cobrar 426.

=====

Re: Subsidio mayores de 55

Escrito por tucapital.es - 09/12/2015 12:28

Creo que debes de trabajar el tiempo mínimo para que genere derecho a un subsidio (3 o 6 meses en función de si tienes cargas familiares).

Que me corrija Fignon, si estoy equivocado.

Salu2.

=====

Re: Subsidio mayores de 55

Escrito por Fignon - 11/12/2015 21:31

tucapital.es escribió:

Creo que debes de trabajar el tiempo mínimo para que genere derecho a un subsidio (3 o 6 meses en función de si tienes cargas familiares).

Que me corrija Fignon, si estoy equivocado.

Salu2.

Jeje... Son suficientes 90 días, que te darían acceso a un nuevo subsidio, aunque no tengas responsabilidades familiares (tal y como dispone el artículo 215.1.3 de la ley de la seguridad social), cumpliendo, eso sí, el requisito de que en el caso de tener cónyuge y/o hijos, las rentas de la unidad familiar no superen los límites.

En este supuesto, y siempre presumiendo que el contrato en el que cesas no se celebra en fraude de ley precisamente para acceder al subsidio sin parcialidad, te encuentras en la situación de elegir entre 2 derechos:

- Reanudo el subsidio parcial que ya tengo reconocido y conservo los 3 meses (o más) cotizados
 - Opto por un nuevo subsidio gastando las cotizaciones generadas, puesto que me hallo en una nueva situación de acceso (215.1.2 ley SS), con la parcialidad del último contrato. Si este último contrato es a tiempo completo, pues el nuevo subsidio, también será a tiempo completo.
- =====